ALCALDÍA DE PASTO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION DE ADJUDICACION No. RES-2026-195
23 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Proceso SU-2026-29, cuyo objeto es: "El contratista se obliga para con el Municipio de Pasto – Secretaría de Salud a prestar los servicios como operador del plan comunicacional para el diseño, producción, difusión y ejecución del plan comunicacional, con el fin de implementar estrategias de información, educación, comunicación y movilización social orientadas a fortalecer las coberturas de vacunación del Programa Ampliado de Inmunización (PAI), de conformidad con los requerimientos del supervisor del contrato, bajo la modalidad de monto agotable. **(SMS-TRANS-033)**"

LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones legales, de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Decreto Municipal 0348 del 11 de septiembre de 2020 y modificado por el decreto 0094 de 11 de junio 2026 y

CONSIDERANDO:

Que, el aviso de Convocatoria Pública y Proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado el publicado el día 24 de agosto de 2026. Teniendo como término para recepción de observaciones desde el 25 de agosto al 31 de agosto del año en curso. En mencionado traslado, se presentó una observación al proyecto de pliego la cual fue extemporánea. El día 02 de septiembre de la presente anualidad fue publicado en SECOP II, la resolución No. 010 que ordenó la apertura del proceso de selección y Pliego de Condiciones Definitivo.

Posteriormente, el día 08 de septiembre de 2026, se publicó la Adenda No. 1, mediante la cual se modificaron el numeral 2.9. "PRESUPUESTO OFICIAL Y EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL", el numeral 5.3. "VALOR DEL CONTRATO", el Anexo 3 "OFERTA ECONÓMICA U OFERTA INICIAL DE PRECIO" y el cronograma del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, el día 10 de septiembre de 2026 se realizó el cierre del proceso y la apertura de sobres de requisitos habilitantes en SECOP II, en la cual se presentaron cuatro (04) proponentes, a saber:

Proponente 1: M&O DISTRIBUCIONES TECNOLOGIA SAS, identificado con NIT: 900968536-5, representando legalmente por la señora **LUIS HERNAN ROSERO TOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.378.905

Proponente 2: FUNDACIÓN EN EL HAY ESPERANZA, identificado con NIT: 900279036-8, representando legalmente por el señor **GERARDO RODRIGO RESTREPO TRULLO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 76.315.228.

Proponente 3: TIEMPOS Y ESPACIOS SAS, identificado con NIT: 805.017.876-1, representando legalmente por el señor **GERMAN TORRES NUÑEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.261.856 de Palmira.

ALCALDÍA DE PASTO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION DE ADJUDICACION No. RES-2026-195
23 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Proceso SU-2026-29, cuyo objeto es: "El contratista se obliga para con el Municipio de Pasto – Secretaría de Salud a prestar los servicios como operador del plan comunicacional para el diseño, producción, difusión y ejecución del plan comunicacional, con el fin de implementar estrategias de información, educación, comunicación y movilización social orientadas a fortalecer las coberturas de vacunación del Programa Ampliado de Inmunización (PAI), de conformidad con los requerimientos del supervisor del contrato, bajo la modalidad de monto agotable. **(SMS-TRANS-033)**"

Proponente 4: **SIMON SEIN,** identificado con Nit. 900.309.623-1, representada legalmente por la señora **CLAUDIA ISABEL RUBIANO RIVERA** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.670.440

Que, en ese orden de ideas, entre los días 10 y 15 de septiembre del 202, la Secretaria de Salud de la Alcaldía de Pasto realizó la evaluación de las propuestas presentadas, siendo publicado Informe Preliminar de Evaluación de Requisitos Habilitantes a través de SECOP II el día 15 de septiembre del año en curso dejando como resultado que:

	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	CONCLUSIÓN
1	*M&O DISTRIBUCIONES TECNOLOGIA SAS*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	*FUNDACIÓN EN EL HAY ESPERANZA*	CUMPLE	NO CUMPLE	DEBE SUBSANAR
3	*TIEMPOS Y ESPACIOS SAS.*	NO CUMPLE	NO CUMPLE	DEBE SUBSANAR
4	SIMON SEIN	NO CUMPLE	NO CUMPLE	DEBE SUBSANAR

Que, dentro del plazo previsto para la presentación de subsanaciones de las ofertas, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, se presentaron las siguientes subsanaciones:

Proponente 2: FUNDACIÓN EN EL HAY ESPERANZA
Proponente 3: **TIEMPOS Y ESPACIOS SAS**

Que, dentro del término de traslado del Informe Preliminar, no se presentaron observaciones por parte de los interesados. En virtud de lo anterior, la Secretaría Municipal de Salud procedió a verificar los documentos allegados para efectos de subsanación y a analizar las observaciones que, en su caso, hubieren sido presentadas. Como resultado de dicha verificación, el día 21 de septiembre de 2026 se publicó en el SECOP II el Informe Final de Verificación de Requisitos Habilitantes.

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, Se dio lectura al Listado Definitivo de Habilitados:

	PROPONENTE	CONCLUSIÓN
1	*M&O DISTRIBUCIONES TECNOLOGIA SAS*	HABILITADO

ALCALDÍA DE PASTO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION DE ADJUDICACION No. RES-2026-195
23 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Proceso SU-2026-29, cuyo objeto es: "El contratista se obliga para con el Municipio de Pasto – Secretaría de Salud a prestar los servicios como operador del plan comunicacional para el diseño, producción, difusión y ejecución del plan comunicacional, con el fin de implementar estrategias de información, educación, comunicación y movilización social orientadas a fortalecer las coberturas de vacunación del Programa Ampliado de Inmunización (PAI), de conformidad con los requerimientos del supervisor del contrato, bajo la modalidad de monto agotable. **(SMS-TRANS-033)"**

2	***FUNDACIÓN EN EL HAY ESPERANZA***	**HABILITADO**
3	***TIEMPOS Y ESPACIOS SAS.***	**HABILITADO**
4	**SIMON SEIN**	**RECHAZADO**

Que, dentro del término previsto no se presentaron observaciones por parte de los oferentes, por lo que se entiende surtida esta etapa, por lo que se procede a la apertura del sobre económico y con ello a su verificación por lo cual se suspendió la audiencia por un termino de cinco (05) minutos.

Que, siendo las 10:15 a.m., se reanudó la Audiencia de Subasta, se informó a los proponentes que, una vez verificadas las ofertas, se tiene que **todas son válidas**, y por ende se continua con la explicación sobre la dinámica de la audiencia, en la cual se explicó la metodología a seguir para el desarrollo de la presente audiencia y se dio lectura al numeral. **4.21.1 DINÁMICA DE LA AUDIENCIA Y numeral 4.21.2 LANCES.**

Que, como se procedió a desencriptar los sobres económicos en el SECOP II, con la oferta inicial de precios y se comunicó a los participantes la menor de ellas. A los proponentes se les distribuyó formularios para la presentación de sus lances, y se les explicó que deben consignar únicamente el precio ofertado de conformidad con el porcentaje establecido para los lances o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.

Que, para lo cual se les otorgó un término común de tres (3) minutos para que hagan su lance utilizando los formularios suministrados.

OFERTA MAS BAJA: CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($43.388.429,75)

RELACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA Lance 2%

PAB (PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO) PARA MENOS DE 5 PROPONENTES

PRESUPUESTO OFICIAL	% DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	20%
$ 43.388.429,75	8.677.685,95	$34.710.743,8

PORCENTAJE LANCES	LANCE MINIMO	LANCE PERMITIDO	LANCE MINIMO
2%	$ 43.388.429,75	$42.520.481,15	**$42.520.000**

ALCALDÍA DE PASTO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION DE ADJUDICACION No. RES-2026-195
23 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Proceso SU-2026-29, cuyo objeto es: "El contratista se obliga para con el Municipio de Pasto – Secretaría de Salud a prestar los servicios como operador del plan comunicacional para el diseño, producción, difusión y ejecución del plan comunicacional, con el fin de implementar estrategias de información, educación, comunicación y movilización social orientadas a fortalecer las coberturas de vacunación del Programa Ampliado de Inmunización (PAI), de conformidad con los requerimientos del supervisor del contrato, bajo la modalidad de monto agotable. **(SMS-TRANS-033)"**

PROPONENTES	OFERTA INICIAL		ESTADO	PORCENTAJE	LANCE 2
M&O DISTRIBUCIONES TECNOLOGIA SAS	$43.388.429,75	42.607.438,14	NO VALIDA	1,7998%	
FUNDACIÓN EN EL HAY ESPERANZA	$43.388.429,75	42.520.000	ACEPTADO	2,0017%	
TIEMPOS Y ESPACIOS SAS.	$43.388.429,75	NO LANCE	RECHAZADO	#¡VALOR!	
SIMON SEIN	NO HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO	#¡VALOR!	

Que, Como resultado de los lances realizados en la presente audiencia, se notifica por estrados a los proponentes que el proponente **TIEMPOS Y ESPACIOS SAS.**, manifiesta inequívocamente que no realizan LANCES, el proponente **M&O DISTRIBUCIONES TECNOLOGIA SAS** realiza una oferta no valida y el proponente **FUNDACIÓN EN EL HAY ESPERANZA**, realiza el lance válido por $42.520.000.

Que, de conformidad con el numeral 5° del Art. 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 del 2015 y que la oferta económica presentada no sobrepasa el presupuesto oficial, el Comité Asesor Evaluador recomienda adjudicar el contrato del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa presencial **SU-2026-29** cuyo objeto es: "El contratista se obliga para con el Municipio de Pasto – Secretaría de Salud a prestar los servicios como operador del plan comunicacional para el diseño, producción, difusión y ejecución del plan comunicacional, con el fin de implementar estrategias de información, educación, comunicación y movilización social orientadas a fortalecer las coberturas de vacunación del Programa Ampliado de Inmunización (PAI), de conformidad con los requerimientos del supervisor del contrato, bajo la modalidad de monto agotable. (SMS-TRANS-033)", al proponente: **FUNDACIÓN EN EL HAY ESPERANZA**, identificado con NIT: 900.279.036-8, representando legalmente por el señor GERARDO RODRIGO RESTREPO TRULLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.315.228, por un valor de administración de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($42.520.000)** y para un valor de contrato por un total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS M/CTE ($249.131.570,26)** que corresponde a **142,28 SMLMV** para la vigencia 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por subasta inversa presencial N° SU-2026-29 cuyo objeto es: "El contratista se obliga para con el Municipio de Pasto – Secretaría de Salud a prestar los servicios como operador del plan comunicacional para el diseño, producción, difusión y ejecución del plan comunicacional, con el fin de implementar estrategias de información, educación, comunicación y movilización social

ALCALDÍA DE PASTO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION DE ADJUDICACION No. RES-2026-195
23 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Proceso SU-2026-29, cuyo objeto es: "El contratista se obliga para con el Municipio de Pasto – Secretaría de Salud a prestar los servicios como operador del plan comunicacional para el diseño, producción, difusión y ejecución del plan comunicacional, con el fin de implementar estrategias de información, educación, comunicación y movilización social orientadas a fortalecer las coberturas de vacunación del Programa Ampliado de Inmunización (PAI), de conformidad con los requerimientos del supervisor del contrato, bajo la modalidad de monto agotable. **(SMS-TRANS-033)"**

orientadas a fortalecer las coberturas de vacunación del Programa Ampliado de Inmunización (PAI), de conformidad con los requerimientos del supervisor del contrato, bajo la modalidad de monto agotable. (SMS-TRANS-033)", al proponente: **FUNDACIÓN EN EL HAY ESPERANZA**, identificado con NIT: 900.279.036-8, representando legalmente por el señor GERARDO RODRIGO RESTREPO TRULLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.315.228, por un valor de administración de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($42.520.000)** y para un valor de contrato por un total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS M/CTE ($249.131.570,26)** que corresponde a **142,28 SMLMV** para la vigencia 2026.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al adjudicatario que deberá proceder a la suscripción del contrato dentro de los dos (02) días siguientes a la notificación del acto de adjudicación. Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, el pliego de condiciones, la propuesta final, presentada por el proponente elegido y la presente resolución, documentos que harán parte integral del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se notificará personalmente al proponente favorecido en estrados, en los términos y forma establecidos para los actos administrativos, con la advertencia de que trata el artículo segundo del presente acto; y se publicará la página web del SECOP II www.contratos.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso por vía gubernativa, conforme a lo previsto por el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

DANIANA MARITZA DE LA CRUZ
Secretaria de Salud Municipal

Proyectó: Luz Elena Reina Tarpuez
Abogada Contratista SMS
Revisó: Mario Andrés Maigual
Asesor Jurídico SMS